



ORIGINAL

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

REF.: APRUEBA CONTRATO A
HONORARIOS.

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N° 229

FECHA, 19 de abril de 2011.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de noviembre 2008;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- El Decreto Alcaldicio N° 01962, de fecha 06/12/2009, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 637 de fecha 31/08/2010 que aprueba Programa "Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Chile Crece Contigo".

DECRETO:

1º **APRÜEBASE**, en todas sus partes Contrato a Honorarios, de fecha 19 de abril de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cabo de Hornos, representada por su Alcalde don **HUGO HENRÍQUEZ MATUS**, RUT N° 08.320.083-9, y Doña **SILVIA MARÍN CAMPOS**, Rut N° 07.291.810-K, que rige para el día 19 de abril de 2011. Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

Una copia del Contrato pasará a ser parte integral de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JAMÉ FERNANDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

/ CBC / CLC / jmm



HUGO HENRÍQUEZ MATUS
ALCALDE

Distribución

1. Sra. Silvia Marín Campos
2. Jefe Depto. Administración y Finanzas
3. DDC Social
4. Secretaría Municipal
5. Archivo